

**INFORME FINAL**

**ENCARGO DE AUDITORÍA N° 14/2020**

**GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA-FINANCIERA-FIDES**

**1. ANTECEDENTES**

Encargo de Auditoría vía Memorándum N° 14/2020, de fecha 28 de mayo del 2020, del Auditor Principal, Lic. César Eusebio Martínez Ojeda, al Lic. Víctor Hugo Rafael Avalos Centurión, se dispone evaluar la Gestión Operativa y Administrativa-Financiera-FIDES, correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2019.

**2. Objetivos del Examen**

**Objetivo General**

- Evaluar la Gestión Operativa y Administrativa-Financiera del fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.

**Objetivos Específicos**

Obtener Evidencia suficiente y competente de que:

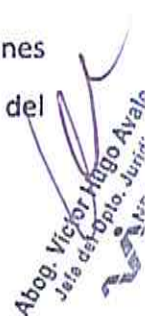
1. Examinar y evaluar la Ejecución Presupuestaria de los Recursos asignados al Tipo de Presupuesto 2- Programa de Inversiones 2.
2. Analizar los documentos que sustentan las Gestiones Operativas y Administrativas Financieras correspondiente al período auditado.
3. Verificar el grado de eficacia en el planeamiento, diseño y ejecución de los recursos asignados al FIDES.

**3. Normas Legales a Tener en Cuenta Durante la Auditoria**

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley N° 1863/02 "Que establece el Estatuto Agrario".
- ✓ Ley N° 2419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra".
- ✓ Ley N° 276/94 "De la Contraloría General de la República".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".



Edgar Ocampos M.  
Auditor Principal  
NDERT



Abog. Víctor Hugo Avalos  
Jefe del Dpto. Jurídico

#### **Auditoría Interna**

- ✓ Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley 1535/99".
- ✓ Decreto N° 13245/01 "Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales".
- ✓ Decreto N° 1249/03 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- ✓ Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".
- ✓ Ley N° 5554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.
- ✓ Decreto N° 4774/16 que reglamenta la Ley N° 5554/16 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.
- ✓ Resolución N° 68/2020 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de ÁREAS DE Riesgo del INDERT para el Ejercicio Fiscal 2019".

#### **4. LIMITACIONES AL ALCANCE**

- Falta de afectación de auditores a tiempo completo, lo cual ha retrasado el cumplimiento de los plazos de auditoría. (Covid 2019)
- No incluyo una revisión integral de todos los procesos, más bien se baso en verificaciones de los legajos de algunos comprobantes de pago.

#### **5. DESARROLLO DEL EXAMEN**

##### **Ejecución Presupuestaria de Gastos**

El presupuesto total de gastos para el tipo de Presupuesto 2 – Programa de Acción, Programa 2- Desarrollo Local Participativo-FIDES, asciende a la suma de Gs 29.760.539.436. ( guaraníes veintinueve mil setecientos sesenta millones quinientos treinta nueve mil cuatrocientos treinta y seis).

A continuación, se detalla la composición de dicho presupuesto por Rubro y su correspondiente ejecución:

Lic. Edgar Ocampos M.  
Auditor Principal  
INDERT

Lic. Victor Hugo Avalos  
Jefe del Depto. Jurídico  
INDERT



**Auditoría Interna**

| OBJ. | F.F    | O.F   | Descripción                                                                      | Presupuesto vigente   | Obligado               | Saldo Presupuestado.  | Pagado.-              | Obligaciones pendientes de Pago | % Eje c.  |
|------|--------|-------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------|
|      |        |       |                                                                                  | 29.760.539.436        | 11.016.524.610         | 18.744.014.826        | 12.845.005.728        | 1.828.481.118                   | 37        |
|      |        |       | <b>200 Servicios No Personales</b>                                               | <b>844.080.000</b>    | <b>63.612.486</b>      | <b>780.467.514</b>    | <b>61.232.509</b>     | <b>2.379.977</b>                | <b>8</b>  |
| 230  | 10     | 1     | Pasajes y Viáticos                                                               | 124.080.000           | 22.547.430             | 101.532.570           | 27.632.509            | 5.085.079                       | 18        |
| 232  |        |       | Viático y Movilidad                                                              | -----                 | 22.547.430             | -----                 | 27.632.509            | -----                           | ---       |
| 260  |        |       | Servicios técnicos y profesionales                                               | 720.000.000           | 41.065.056             | 678.934.644           | 33.600.000            | 7.465.056                       | 6         |
| 266  |        |       | Consultorías, Asesorías E Investigaciones                                        | -----                 | 41.065.056             | -----                 | 33.600.000            | -----                           | ---       |
| 260  | 30     | 1     | 1 99 Servicios técnicos y profesionales.                                         | 0                     | 0                      | 0                     | 0                     | 0                               | 100       |
| 260  |        |       | Servicios técnicos y profesionales                                               | -----                 | 0                      | -----                 | 0                     | -----                           | ---       |
| 500  |        |       | <b>Inversión Física</b>                                                          | <b>2.000.000.000</b>  | <b>779.645.373</b>     | <b>1.220.354.627</b>  | <b>449.157.463</b>    | <b>330.487.910</b>              | <b>39</b> |
| 520  |        |       | Construcciones                                                                   | 2.000.000.000         | 779.645.373            | 1.220.354.627         | 449.157.463           | 330.487.910                     | 39        |
| 520  | 10     | 1     | 1 99 Construcciones                                                              | 2.000.000.000         | 779.645.3730           | 1.220.354.627         | 449.157.463           | 330.487.910                     | 39        |
| 521  |        |       | Construcciones de obras de Uso Público.                                          |                       | 779.645.373            | -----                 | 449.157.463           | -----                           | ---       |
| 800  |        |       | <b>Transferencias</b>                                                            | <b>16.916.459.436</b> | <b>10.173.2266.751</b> | <b>16.743.192.685</b> | <b>12.334.615.756</b> | <b>2.161.349.005</b>            | <b>38</b> |
|      |        |       | 840 Transferencias corrientes al sector privado.                                 | 1.000.000.004         | 0                      | 1.000.000.004         | 0                     | 0                               | 0         |
| 842  | 10     | 1     | 1 99 Aportes a entidades educativas e Instituciones sin fines de lucro.          | 1.000.000.004         | 0                      | 1.000.000.004         | 0                     | 0                               | 0         |
|      |        |       | 840 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro.           |                       | 0                      |                       | 0                     |                                 |           |
|      |        |       | 850 Transferencias corrientes al sector externo.                                 | 8.500.000.000         | 2.094.800.000          | 6.405.200.000         | 3.700.000.000         | 1.605.200.000                   | 25        |
| 851  | 10     | 1     | 1 99 Transferencias corrientes al sector externo                                 | 8.500.000.000         | 2.094.800.000          | 6.405.200.000         | 3.700.000.000         | 1.605.200.000                   | 25        |
|      |        |       | 851 Transferencias Corrientes al Sector Externo.                                 | -----                 | 2.094.800.000          | -----                 | 3.700.000.000         | -----                           | ---       |
|      |        |       | 870 Transferencias de capital al sector privado.                                 | 17.418.459.432        | 8.078.466.751          | 9.337.992.681         | 8.634.615.756         | 556.149.005                     | 46        |
| 874  | 10- 1- | 1- 99 | Aportes y subsidios a Ent. Educativas e Instituciones privadas s/fines de lucro. |                       |                        |                       |                       |                                 |           |
|      | 874    |       | Aportes y Subsidios a Ent. E Insti. Privadas sin fines de Lucro.                 |                       | 438.534.300            |                       | 1.762.661.468         |                                 |           |
| 874  | 30     |       | 1-1-99 Aportes y Subsidios a Ent. E Insti. Privadas sin fines de Lucro.          | 13.000.000.000        | 7.639.932.451          | 5.360.067.549         | 6.871.954.288         | 767.978.163                     | 59        |
|      | 874    |       | Aportes y Subsidios a Ent. E Insti. Privadas sin fines de Lucro.                 |                       | 7.639.932.451          |                       | 6.871.954.288         |                                 |           |

*Victor Hugo Avalos*  
 Jefe del Dpto. Jurídico

Según se puede observar en el cuadro precedente la ejecución del segundo semestre es del 37%.-----

*Edgar Ocampos M.*  
 Auditor Principal  
 NDERT



**Auditoría Interna**
**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

Para el estudio pertinente, se solicito al FIDES y a la Gerencia de Administración y Finanzas lo siguiente:

Comprobantes de los Pagos efectuados en los Rubros 232 – Viático y Movilidad", 851- Transferencia corrientes al Sector externo y 521– Construcciones de obras de uso público. Específicamente los correspondientes a los pagos realizados durante el ejercicio fiscal del segundo semestre del 2019.-----

| Nº | COMPROBANTE<br>DE PAGO | BENEFICIARIO                          | IMPORTE       | RUBRO | FECHA      | F.F. |
|----|------------------------|---------------------------------------|---------------|-------|------------|------|
| 1  | 3492                   | Paulino Ramón<br>Cardozo Silvero.     | 975.024       | 232   | 15-07-2019 | 10   |
| 2  | 4550                   | Carlos Antonio<br>Zaráte Portillo     | 975.024       | 232   | 05-08-2019 | 10   |
| 3  | 6058                   | PNUD                                  | 1.500.000.000 | 851   | 17-12-2019 | 10   |
| 4  | 5396                   | Ing. Jorge Alberto<br>Melgarejo Lopez | 51.078.538    | 521   | 09-10-2019 | 10   |
| 5  | 8587                   | Ing. Jorge Alberto<br>Melgarejo Lopez | 68.465.040    | 521   | 20-12-2019 | 10   |

**Rubro 232- Movilidad y Viático**

Teniendo en cuenta, que conforme obra en el registro mayor movilidad y viático, se toma como muestra dos de los pagos efectuados en el semestre correspondiente.

- Comprobante de pago N° 3492, STR 78464/2019 pago a favor Paulino Ramón Cardozo Silvero. A fin de mantener reunión con autoridades municipales y departamentales, para la entrega de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable conforme lo expresado en la Ley 2419 en su artículo 14, numeral 2° inciso p establecer acuerdos programáticos y operativos con los gobiernos departamentales y gobiernos municipales, relacionados con la finalidad institucional y en acuerdo a la Ley; se puede visualizar la solicitud de viático, la R.P.N° 1843/19 por la cual se comisiona a los funcionarios Hugo Escobar, Albino Chaparro y Paulino Cardozo a los Departamentos de Paraguari y Guairá. El formulario del Dpto de Control y Seguimiento con el visto bueno de los documentos requeridos. El informe de gestión de trabajos de comisionamiento.

- Comprobante de pago N° 4550, STR 102230/2019 pago a favor de Carlos Antonio Zaráte Portillo. A los efectos de realizar verificación de Avance de Obras de los



**Auditoría Interna**

Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable construidos por la Organización Nuevo Horizonte en los Asentamientos de Santa Rosa distrito de Natalicio Talavera; Costa Caballero del distrito de Mauricio J. Troche en el Departamento de Guaira. Se puede visualizar la solicitud de viático, la R.P.Nº 2086/19 por la cual se comisiona a los funcionarios Carlos Antonio Zaráte Portillo, María Agustina Espínola Morel y Policarpo Duarte Bogado al Departamento de Guairá. El formulario del Dpto de Control y Seguimiento con el visto bueno de los documentos requeridos. El informe de gestión de trabajos de comisionamiento.

**RUBRO 851- Transferencia corrientes al Sector Externo**

Conforme el libro mayor transferencia a favor del PNUD, en el rubro mencionado, se toma como muestra uno de los pagos efectuados en el semestre.

- Comprobante de Pago Nº 6058, STR 137798; pago por transferencia de Fondos a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), correspondiente a la tercera cuota del ejercicio fiscal 2019 prevista, en virtud al convenio con el INDERT, según R.P.1291/2019 que aprueba recursos financieros y R.P. Nº 2642/2019 que autoriza la transferencia, por un monto total de Gs. 1.500.000.000, prevista en el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal 2019.

*Abog. Victor Hugo  
Jefe del Dpto.*

Verificado el Comprobante de Pago, se puede observar que se adjunta al mismo:

- Solicitud de Emisión de Transferencias de fondos al Exterior.
- Resolución Presidencia Nº 1291/2019 que aprueba recursos financieros.
- Resolución Presidencia Nº 2642/2019 que autoriza transferencia al organismo ejecutor del Proyecto SIRT.
- Resolución Presidencia Nº 1709/2014 que aprueba proyecto piloto integrado de información de recursos de la tierra para la regularización jurídica de la tierra.
- Comprobante de Compromiso
- Comprobante de Obligación
- Nota de Crédito
- Solicitud de Transferencia de recursos
- Acuerdo de participación en la financiación de los gastos del proyecto

  
Lic. Edgar Ocampos M.  
Auditor Principal  
INDERT



Auditoría Interna

La Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", vigente para el ejercicio fiscal, en su clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento expresa:

851 Transferencias corrientes al sector externo

- Aportes a organismos internacionales y supranacionales por cuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponden pagar al Estado en su calidad de miembro de organismos, tales como: PNUD, UNICEF, OIT, CIAT, Unión Europea y otros organismos internacionales y supranacionales destinados a gastos de operación, funcionamiento y programas específicos. Incluyen los aportes a entidades binacionales para gastos corrientes de operación y funcionamiento.

Incluyen transferencias o aportes para la integración de fondos de contribución o donaciones a gobiernos extranjeros, organismos, entidades o asociaciones del exterior en concepto de ayuda económica, destinados para la mitigación de desastres naturales situaciones de emergencias de carácter internacional, cuestiones humanitarias y similares.

Abog. Víctor Hugo Avalos  
Jefe del Dpto. Jurídico  
INDER

**RUBRO 521– Construcciones de obras de Uso Público**

- **Comprobante de Pago N° 5396/2019:** Pago por certificado N° 2, en concepto de construcción de Escuelas en el Asentamiento 8 de Diciembre , Distrito de 3 de mayo, Dpto de Caazapa, Lote N° 4, conforme a la R.P. N° 2820/2019 que autoriza el pago. Adjuntado el recibo n° 238 de fecha 02 de octubre de 2018 de Gs. 51.078.538( Cincuenta y un millones setenta y ocho mil quinientos treinta y ocho.)

Expediente N° 7699/2018- Ing. Jorge A. Melgarejo

Proyecto: Construcción de Escuelas en el Asentamiento 8 de Diciembre, Distrito 3 de mayo del Departamento de Caazapá.

Se visualiza los siguientes documentos obrante en el Expediente:

- Copia autenticada de las pólizas de seguro tanto de anticipo financiero como de fiel cumplimiento de contrato.
- Copia del Contrato firmado con el Indert
- Copia de la Resolución de adjudicación N° 027/2018
- Acta de medición firmada por el Contratista así como el Fiscal de Obras.

Lic. Edgar Ocampos M.  
Auditor Principal  
INDER



#### Auditoría Interna

- Planilla de Certificado de Obras, donde se detallan los rubros ejecutados reflejando correctamente lo declarado en el acta de medición.
- Informe del fiscal de obras Ing. José Pavón Mendoza.
- Código de Contratación de la Empresa
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.

Al mismo tiempo cuenta con el informe del Coordinador y el visto bueno del Gerente de área.

- **Comprobante de Pago N° 8587/2019:** Pago por certificado N° 4, en concepto de construcción de Escuelas en el Asentamiento 8 de Diciembre, Distrito de 3 de mayo, Dpto de Caazapa, Lote N° 4, conforme a la R.P. N° 694/2019 que autoriza el pago. Adjuntado el recibo n° 244 de fecha 21 de Febrero de 2020 de Gs. 63.574.680( Sesenta y tres millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta)

Expediente N° 11280/2019- Ing. Jorge A. Melgarejo

Proyecto: Construcción de Escuelas en el Asentamiento 8 de Diciembre, Distrito 3 de mayo del Departamento de Caazapá.

Se visualiza los siguientes documentos obrante en el Expediente:

- Copia autenticada de las pólizas de seguro tanto de anticipo financiero como de fiel cumplimiento de contrato.
- Copia del Contrato firmado con el Indert
- Copia de la Resolución de adjudicación N° 027/2018
- Acta de medición firmada por el Contratista así como el Fiscal de Obras.
- Planilla de Certificado de Obras, donde se detallan los rubros ejecutados reflejando correctamente lo declarado en el acta de medición.
- Informe del fiscal de obras Ing. José Pavón Mendoza.
- Código de Contratación de la Empresa
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Certificado de cumplimiento tributario

Al mismo tiempo cuenta con el informe del Coordinador y el visto bueno del Gerente de área. Va adjuntado el expediente n° 14515/2019-Recurrente Ing. Jorge A. Melgarejo L. Obras de Ingeniería y Consultoría en la cual solicita prorroga de obras construcción de Escuelas Rurales en Asentamientos Rurales según Contrato N° 12/18 LPN N° 03/2017

Lic. Edgar Ocampos M.  
Auditor Principal  
NDERT

Ing. Victor Hugo  
Jefe del Dpto.



**Auditoría Interna**

**6. CONCLUSIÓN**

Cada trabajo de auditoría debe ser adecuadamente planificado, a fin de asegurar la realización de exámenes de alta calidad y basados tanto en conocimiento de las actividades que desarrollan las Entidades a examinar, como de disposiciones legales que las afectan.

Del análisis efectuado a las documentaciones de respaldo, se concluye:

El presupuesto total de gastos para el Tipo de Presupuesto 2- Programa de Acción; Programa 2 – Desarrollo Local Participativo- FIDES asciende a la suma de Gs 29.760.539.436 (Veintinueve mil setecientos sesenta millones quinientos treinta nueve mil cuatrocientos treinta y seis). La ejecución total al segundo semestre para el tipo de presupuesto 2- Programa de Acción, Programa 2- Desarrollo Local Participativo –FIDES asciende a 37%.-

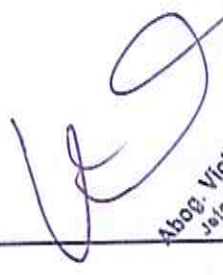
Se observan que el Rubro 520 tuvo una ejecución presupuestaria del 39%. El Rubro 874 una ejecución del 59% y los Rubros 230 con 18%, 260 con 100, y 851 una ejecución 25% presupuestaria del 100%.-----

En cuanto a los rubros auditados en la verificación documental no se encuentra errores en los procedimientos por tanto corresponde en forma sistemática la aprobación del estudio del auditor encargado para la misma.-----



Lic. Edgar Ocampos M.  
Auditor Principal  


Es mi informe



Abog. Víctor Hugo Avalos  
Jefe del Dpto. Jurídico  
